

2 8 AGD 2017

RESOLUCIÓN No.

635,44

2 8 AGO 2017

Por la cual se convoca a la elección de un (1) representante de los estudiantes al Consejo Académico de la Universidad de Pamplona.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 33 PARAGRAFO 1 DEL ESTATUTO GENERAL, LO REGLAMENTADO EN EL ACUERDO 083 DEL 7 DE NOVIEMBRE 2014, Y

CONSIDERANDO:

- Que el Estatuto General de la Universidad de Pamplona, en su Artículo 32, establece que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad y el órgano asesor del Rector en aspectos académicos y entre sus integrantes están dos (2) Representantes de los Estudiantes.
- Que el Artículo 33 ibídem consagra que, los representantes del estudiantado y del profesorado, serán elegidos por los respectivos estamentos, mediante voto universal y secreto, para un periodo de dos (2) años.
- Que mediante resolución N° 336 de fecha 15 de mayo del 2017 se convocó a elección de un representante de los estudiantes al Consejo Académico resultando el voto en blanco como mayoritario.
- 4. Que dado lo anterior, es necesario convocar un nuevo proceso para elegir al representante de los estudiantes en aras de garantizar el normal funcionamiento del Consejo Académico.
- Que conforme a lo establecido en el acuerdo 083 del 7 de noviembre de 2014 el Rector convocará a las elecciones y las mismas se regirán por lo establecido en este acuerdo.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Convóquese a los estudiantes de la Universidad de Pamplona, con matrícula vigente, para elegir un representante al Consejo Académico de la Universidad.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los candidatos a representantes de los estudiantes al Consejo Académico de la Universidad, serán elegidos por el estamento estudiantil, por voto universal y secreto, para un período de dos (2) años a partir de la fecha de su posesión y deberán acreditar los requisitos previstos en el Artículo 39 Parágrafo Segundo del Reglamento Académico Estudiantil así:

"Los estudiantes que conformen el Consejo Superior Estudiantil y los elegidos en representación de su Estamento a algún Organismo, deberán ser











635, 444

2 8 AGO 2017

estudiantes que no hayan sido sancionados disciplinaria, ni académicamente y que no se encuentren en situación de condicionalidad"

ARTÍCULO SEGUNDO. El calendario electoral para el presente proceso será el siguiente:

Etapa	ACTIVIDADES	FECHA
J JAF	Publicación de la convocatoria para la elección. Página web y cartelera Secretaría General.	Lunes 28 de agosto de 2017
2 8 aluot	Inscripción de candidaturas en la Secretaria General.	Martes 29 de agosto al viernes 8 de septiembre de 2017
3	Verificación de requisitos de los candidatos por la Secretaría General.	Lunes 11 de septiembre de 2017
4	Publicación de la lista provisional de candidatos por Secretaría General. Página web y cartelera Secretaría General.	Martes 12 de septiembre de 2017
5	Recepción de reclamaciones a la lista provisional de candidatos.	Miércoles 13 de septiembre de 2017
6	Plazo máximo para la presentación de renuncia por parte de los candidatos. Exclusión del tarjetón.	Jueves 14 de septiembre de 2017
7 .	Respuesta reclamaciones y Proclamación lista definitiva de candidatos por la comisión electoral.	Viernes 15 de septiembre de 2017
8	Campaña electoral.	Del Lunes 18 al sábado 30 de septiembre de 2017
9	Publicación página web censo electoral por Vicerrectoría Académica.	Miércoles 20 de septiembre de 2017
10	Plazo presentación reclamaciones contra Censo Electoral.	Vienes 22 de septiembre de 2017
11	Publicación página web censo electoral definitivo por Vicerrectoría Académica.	Lunes 25 de septiembre de 2017
eginsi naibut aribel 12 la	Socialización de propuestas por parte de los candidatos.	Pamplona: Miércoles 27 de septiembre de 2017 Lugar: Auditorio casona Hora: 9:00 a.m. Villa del Rosario: Jueves 28 de septiembre de 2017 Lugar: Auditorio 1



635.

2 8 AGO 2017

Etapa	ACTIVIDADES	FECHA
b endu.	va del candidato leb y cartelera 2017	Hora: 9:00 a.m. CREAD's Sábado 30 de septiembre de 2017 Videoconferencia
10.8 86	atina ,818ubala as adolosas o atrobas	Hora: 9:00 a.m.
13	Publicación de las propuestas de los candidatos en página web y redes sociales institucionales.	Del lunes 18 al sábado 30 de septiembre de 2017
14	Designación miembros mesas electorales.	Jueves 21 de septiembre de 2017
15	Designación testigos Electorales.	Martes 26 de septiembre de 2017
16	Capacitación de los jurados y testigos electorales en Pamplona.	Jueves 28 de septiembre de 2017 Lugar: Auditorio casona Hora: 8:00 a.m. a 10:00 a.m.
insbut 17	Capacitación de los jurados y testigos electorales en Villa del Rosario.	Jueves 28 de septiembre de 2017 Lugar: Auditorio 1 Hora: 3:00 p.m. a 5:00 p.m.
18	Capacitación de los jurados y testigos electorales videoconferencias en los CREAD.	Sábado 30 de septiembre de 2017 Hora: 2:00 p.m.
19	Jornada de votación estudiantes modalidad presencial.	Viernes 6 de octubre de 2017
20	Escrutinio de mesas y reclamaciones elección modalidad presencial.	Viernes 6 de octubre de 2017
21	Jornada de votación estudiantes Distancia y Posgrados.	Sábado 7 de octubre de 2017
22	Escrutinio de mesas y reclamaciones elección modalidad distancia y posgrados.	Sábado 7 de octubre de 2017
23	Publicación del escrutinio general en la página web y la cartelera de la Secretaria General.	Lunes 9 de octubre de 2017.
24	Proclamación provisional del candidato electo. Publicación en la página web institucional la cartelera de la Secretaría General.	Lunes 9 de octubre de 2017.
25	Presentación de reclamaciones de candidatos ante la Secretaria General.	Miércoles 11 de octubre de 2017
26	Respuesta de reclamaciones por parte de la Secretaría General.	Martes 17 de octubre de 2017







6 3 5 4 4 4

2 8 AGO 2017

Etapa	ACTIVIDADES	FECHA
27 ob enden	Proclamación definitiva del candidato electo en la página web y cartelera Secretaría General	Miércoles 18 de octubre de 2017

La votación por parte de los estudiantes presenciales se efectuará, entre las 8:00 y las 17:00 horas.

La de los estudiantes de la modalidad a distancia y de postgrado, entre las 8:00 y las 13:00 horas.

ARTÍCULO TERCERO: La Universidad de Pamplona dispondrá de las urnas y mesas electorales para el sufragio, las cuales se ubicarán así:

Cúcuta

- Dos (2) urnas en la IPS, donde votará la Facultad de Salud.
- Dos (2) urnas en el CREAD 1 Piso, donde votará la Facultad de Ciencias de la Educación.
- Una (1) urna en el edificio de Comunicación Social, donde votarán loe estudiantes de Comunicación Social de la sede de Cúcuta

Villa del Rosario

En el área administrativa

- Dos (2) urnas, donde votará la Facultad de Artes y Humanidades
- Dos (2) urnas, donde votará la Facultad de Ingenierías y Arquitectura
- Dos (2) urnas, donde votará la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
- Una (1) urna, donde votará la Facultad de Ciencias Agrarias y Ciencias Básicas
- Una (1) urna donde votarán los estudiantes de Licenciatura en educación Física Recreación y Deportes.

Pampiona

- Una (1) urna en el ISER, donde votará la Facultad de Ciencias Agrarias
- Dos (2) urnas en la Casona, donde votará la Facultad de Artes y Humanidades
- Una (1) urna en el Colegio Nuestra Señora del Rosario, donde votará la Facultad de Ciencias Económicas
- Una (1) urna en el Colegio Nuestra Señora del Rosario, donde votará el programa de Arquitectura

Campus Principal

- Tres (3) urnas en el Edificio Virgilio Barco Vargas, donde votarán los estudiantes de la Facultad de Ingenierías y Arquitectura
- Una (1) urna en el Edificio Simón Bolívar, donde votarán los estudiantes de la Facultad de Ciencias Básicas.
- Dos (2) urnas en el Edificio Francisco de Paula Santander, donde votarán los estudiantes de Ciencias de la Educación
- Dos (2) urnas en el Edificio Francisco de Paula Santander votarán los estudiantes de la Facultad de Salud





635.

2 8 AGO 2017

 Una (1) urna en el Edificio Jorge Gaitán Durán, donde votarán los estudiantes de la Facultad de Ciencias Agrarias

Jornada electoral de Educación a distancia y Posgrados:

POSGRADOS:

- Una (1) urna en la Facultad de Salud IPS Cúcuta donde se desarrollan clases de posgrados
- Una (1) urna en Campus de Villa del Rosario donde se desarrollan clases de posgrados
- Una (1) urna en la Casona Pampiona donde se desarrollan clases de posgrados

CREAD: Una (1) urna en cada CREAD, (donde se desarrollan las tutorias)

- CREAD Santander (Bucaramanga)
- CREAD Norte de Santander (Cúcuta)
- CREAD Cundinamarca (Bogotá)
- CREAD Casanare (Yopal)
- CREAD Cesar (Valledupar)
- CREAD Guajira (Riohacha)
- CREAD Territorios Nacionales (San José del Guaviare)
- CREAD Magdalena (Santa Marta)
- CREAD Bolivar (Cartagena)
- CREAD Boyacá (Duitama)
- Unidad Operativa Cajicá
- Unidad Operativa Cáqueza
- Unidad Operativa Duitama
- Unidad Operativa Tausa
- Unidad Operativa Simijaca

CREAD y Unidades operativas que podrán hacer uso del voto electrónico votaciones@unipamplona.edu.co

- CREAD Valle (Cali)
- Unidad Operativa Mercaderes
- Unidad Operativa Nocaima

PARAGRAFO 1. Dichas urnas se abrirán a las 8:00 y la hora de cierre de la sesión de votación será a las 17:00 horas para la modalidad de pregrado presencial, y 13:00 horas para los estudiantes de la modalidad de postgrado y distancia, para proceder posteriormente a su escrutinio, por parte de los jurados de turno.

PARAGRAFO 2. El resultado de los escrutinios por parte de los CREAD, FACULTAD DE SALUD y campus de Villa del Rosario, el contenido de las actas de escrutinio, deberá hacerse llegar en el formato previsto y debidamente firmado a la Vicerrectoría Académica, en el mismo día de las elecciones, a más tardar a las 14:00 horas, al correo votaciones@unipamplona.edu.co







Unided Operative Carlos



6 3 5

ARTÍCULO CUARTO.- El proceso de organización y supervisión de registro de los candidatos, proceso electoral y de escrutinio de la elección del Representante de los Estudiantes ante el Consejo Académico, corresponderá a la Comisión Electoral

ARTICULO QUINTO.- En los demás aspectos el proceso de elección se regirá por lo establecido en el acuerdo 083 del 7 de noviembre de 2014.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

2 8 AGO 2017

IVALDO CHAVEZ TORRES

Revisó: Dr Jose Vicente Carvajal Director Oficina Jurídica

Asesoró: Dr. Yamai Elias Lea! Esper Asesor Externo

